



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

La Nota N° 8187/2016, por la que el sr. Vice-Decano, Diseñadora Industrial Daniel CAPELETTI, solicita liquidación de viáticos y pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en virtud de la invitación recibida para participar en la Reunión que se llevará a cabo en el Ministerio de Producción de la Nación, durante los días 13 y 14 de diciembre próximo, en la Ciudad de Buenos Aires, Provincia del mismo nombre.

Que a dicho encuentro asistirá en representación de esta Facultad.

Que con motivo de ello, se originan gastos por los conceptos de VIATICOS Y PASAJES, que corresponden reconocer dentro del marco normativo vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – Dos (02) días, a favor del **Diseñador Industrial DANIEL CAPELETTI (LEGAJO N° 32121)**, por su participación como representante de esta Institución en la Reunión que se llevará a cabo en el Ministerio de Producción de la Nación, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, durante los días 13 y 14 de Diciembre próximo.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento por el concepto de PASAJES producidos con motivo del traslado del D.I. CAPELETTI, para participar del encuentro de que se trata.

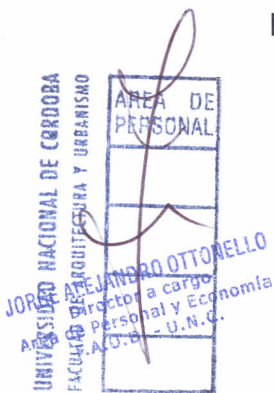




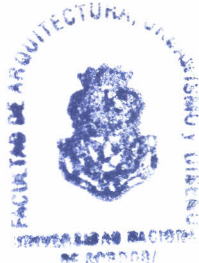
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Velez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCELO BELANCO ARBITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1734-16